PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2013 - 2016

Oficio Circular No. DAP/0233

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

C. JOSE HUMBERTO MURO CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC.
P R E S E N T E.

Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 22,** aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a los H. Ayuntamientos que cuenten con auxiliares de salud comunitaria, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, sean etiquetados recursos económicos para que las y los auxiliares de salud comunitaria reciban un subsidio de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL

Calle Fernando Villalpando No. 320
Zona Centro, Zacatecas
C.P. 98000
Página WEB: www.congresozac.gob.mx

Teléfonos: 01 (492) 922 88 13
(492) 922 87 28
email: correo@congresozac.gob.mx

ACUERDO # 22

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno del día veintitrés de octubre de dos mil trece, María Guadalupe Medina Padilla, Ma. Elena Nava Martínez y Eugenia Flores Hernández integrantes de la Comisión de Salud de la Honorable LXI Legislatura de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 25 fracción I, 44 fracción I, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículos 95 fracción I, 97 fracción III, 101 fracción III y 102 del Reglamento General, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a los H. Ayuntamientos, a las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda Municipal del H. Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios respectivamente, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, se asignen y etiqueten recursos para apoyo a las y los auxiliares de salud comunitaria

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las proponentes señalan en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La auxiliar de salud es un personaje de la comunidad el cual fue creado en un principio para el programa de salud reproductiva, siendo la encargada de

proporcionar los métodos de anticoncepción a la población de riesgo de su comunidad, posteriormente y con las necesidades de la población se agregaron brigadas médicas las cuales constan de un médico, una enfermera y un promotor.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Las auxiliares de salud son el enlace entre la brigada y la población, desempeñan muchas funciones todas en apoyo y coordinación con la brigada. Atienden emergencias de todo tipo, desde una gripe, temperatura, primeros auxilios en general y hasta emergencias en las que corre el riesgo la vida e integridad de un paciente, en los últimos años incluso la atención de heridos producto de la presencia del crimen organizado en distintas regiones del Estado.

SEGUNDO.- Las auxiliares de salud, son elegidas directamente por la población de su misma comunidad, pueden ser hombres o mujeres, son voluntarios, en los 58 municipios que contempla el Estado de Zacatecas se tiene un total de 830 auxiliares de salud, dispersas en cada municipio de acuerdo a la población de las localidades que tienen de 100 habitantes hasta las que tienen una población de 1500 habitantes, como a continuación se describe:

ANEXO

(Información de las Auxiliares de Salud por Localidad y Municipio)

No.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1	CAPULINCITO	APOZOL	
2	COL. MADERO	APOZOL	2
3	LO DE CARRERA	APULCO	
4	LA CHAVEÑA	APULCO	2
5	EL DURAZNO	ATOLINGA	
6	LAGUNA GRANDE	ATOLINGA	
7	LOS ADOBES	ATOLINGA	
8	CERRITO PELÓN	ATOLINGA	
9	LA ESTANCIA	ATOLINGA	
10	VILLA HIDALGO	ATOLINGA	6

LEGISLATURA
DEL ESTADO

11	NUEVA ALIANZA	CALERA DE VICTOR ROSALES	1
12	MILPILLAS DE LA SIERRA,	CAÑITAS DE F.P.	
13	LA QUEMADA,	CAÑITAS DE F.P.	
14	ENRIQUE ESTRADA,	CAÑITAS DE F.P.	
15	PORVENIR,	CAÑITAS DE F.P.	
16	LA QUEMADA,	CAÑITAS DE F.P.	
17	SAUCILLO,	CAÑITAS DE F.P.	
18	SAN FRANCISCO	CAÑITAS DE F.P.	7
19	LA MAGDALENA	CHALCHIHUITES	1
20	EL CHARCO	CONCEPCIÓN DEL ORO	
21	REFORMA	CONCEPCIÓN DEL ORO	
22	AVALOS	CONCEPCIÓN DEL ORO	
23	LOS ENCINOS	CONCEPCIÓN DEL ORO	
24	LOS ENCINOS	CONCEPCIÓN DEL ORO	5
25	FELIPE BERRIOZABAL	CUAHUTEMOC	1
26	CLAVELLINAS	EL SALVADOR	
27	CLAVELLINAS	EL SALVADOR	
28	GERTRUDIS SÁNCHEZ	EL SALVADOR	
29	MATEHUAPIL	EL SALVADOR	
30	OJO DE AGUA	EL SALVADOR	5
31	PROVIDENCIA,	FCO. R. MURGUIA	
32	CARRIZAL,	FCO. R. MURGUIA	
33	VALENCIANA,	FCO. R. MURGUIA	
34	VALENCIANA,	FCO. R. MURGUIA	
35	PORVENIR,	FCO. R. MURGUIA	
36	EL SALVADOR	FCO. R. MURGUIA	
37	EL ROSARIO,	FCO. R. MURGUIA	
38	CARRIZAL,	FCO. R. MURGUIA	
39	ESTANZUELA,	FCO. R. MURGUIA	
40	EL REFUGIO,	FCO. R. MURGUIA	
41	CIENEGUILLA,	FCO. R. MURGUIA	
42	B. JUÁREZ (EL TULILLO),	FCO. R. MURGUIA	
43	LA CAMISA,	FCO. R. MURGUIA	
44	B. JUÁREZ (SAN COSME)	FCO. R. MURGUIA	
45	MIGUEL HIDALGO,	FCO. R. MURGUIA	
46	SERANO,	FCO. R. MURGUIA	
47	SAN MARTÍN,	FCO. R. MURGUIA	
48	EMANCIPACIÓN	FCO. R. MURGUIA	
49	SAN ISIDRO	FCO. R. MURGUIA	

50	CHAPULTEPEC	FCO. R. MURGUIA	
51	LAS BOCAS	FCO. R. MURGUIA	
52	SAN BUENAVENTURA	FCO. R. MURGUIA	
53	EL CARNERO,	FCO. R. MURGUIA	
54	ORAN	FCO. R. MURGUIA	
55	POTRERO	FCO. R. MURGUIA	**25**
56	LAGUNA SECA	FRESNILLO	
57	SANTA ANITA	FRESNILLO	
58	PIEDRAS	FRESNILLO	
59	PRESA DE LINARES	FRESNILLO	
60	COLONIA LA LUZ	FRESNILLO	
61	RAMÓN LÓPEZ VELARDE	FRESNILLO	
62	RAMÓN LÓPEZ VELARDE	FRESNILLO	
63	EL OBLIGADO	FRESNILLO	
64	CARRILLO	FRESNILLO	
65	S.JUAN DE LOS HORNILLOS	FRESNILLO	
66	COLONIA GUANAJUATO	FRESNILLO	
67	LAGUNA SECA	FRESNILLO	
68	VALDECAÑAS	FRESNILLO	
69	SAN JUAN DE LA CASIMIRA	FRESNILLO	
70	PRESA LEOBARDO REYNOSO	FRESNILLO	
71	EL ANGELITO	FRESNILLO	
72	SAN JOSÉ DEL RÍO	FRESNILLO	
73	ATENAS	FRESNILLO	
74	SAN ANTONIO DE BUENAVISTA	FRESNILLO	
75	SAN MARCOS ABREGO	FRESNILLO	
76	POTRERO BLANCO	FRESNILLO	
77	TORTUGUILLAS	FRESNILLO	
78	EL APARTADERO	FRESNILLO	
79	EL EPAZOTE	FRESNILLO	
80	SAN MARTÍN PAJARITOS	FRESNILLO	
81	SAN JOSÉ DEL RÍO	FRESNILLO	
82	EL EPAZOTE	FRESNILLO	
83	EL TEPETATILLO	FRESNILLO	
84	NUEVO DÍA	FRESNILLO	
85	COL. MORELOS	FRESNILLO	
86	LA ENCANTADA	FRESNILLO	
87	ALTAMIRA	FRESNILLO	
88	SAN ISIDRO	FRESNILLO	
89	LA SALADA	FRESNILLO	
90	LA ENCANTADA	FRESNILLO	
91	ALTAMIRA	FRESNILLO	

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

92	ALTAMIRA	FRESNILLO	
93	LA SALADA	FRESNILLO	
94	LOS ÁNGELES	FRESNILLO	
95	SAN JOSÉ DEL QUELITE	FRESNILLO	
96	LAS CATARINAS	FRESNILLO	
97	ORILLA DEL LLANO	FRESNILLO	
98	SAN TADEO	FRESNILLO	
99	PUEBLA DEL PALMAR	FRESNILLO	
100	SANTA ANA	FRESNILLO	
101	PLAN VALLECITOS	FRESNILLO	
102	LAS CATARINAS	FRESNILLO	
103	LAS CATARINAS	FRESNILLO	
104	COL. BENITO JUÁREZ (POTR. OJUELOS)	FRESNILLO	
105	LOS POCITOS	FRESNILLO	
106	SAUCITO DEL POLEO	FRESNILLO	
107	CONCEPCIÓN DE LA RIVERA	FRESNILLO	
108	SAN JOSÉ DEL ALAMITO	FRESNILLO	
109	OJO DE AGUA DEL TULE	FRESNILLO	
110	PRESA LEOBARDO REYNOSO	FRESNILLO	
111	LA CANTERA	FRESNILLO	
112	SAN JOSÉ DEL ALAMITO	FRESNILLO	**57**
113	STA CRUZ DE PIEDRAS CARGADAS	GENARO CODINA	
114	MINILLAS	GENARO CODINA	
115	SANTA INÉS	GENARO CODINA	
116	SANTA TERESA	GENARO CODINA	
117	LA SALADITA	GENARO CODINA	
118	PASO DE MÉNDEZ	GENARO CODINA	
119	SAN ISIDRO	GENARO CODINA	
120	LA MORADILLA	GENARO CODINA	
121	MONTE GRANDE	GENARO CODINA	
122	OJO SECO	GENARO CODINA	
123	OJO DE AGUA DE PRORESO	GENARO CODINA	**11**
124	PROVIDENCIA	GRAL. PÁNFILO NATERA	
125	COL. PÁMANES	GRAL. PÁNFILO NATERA	
126	RANCHO NUEVO	GRAL. PÁNFILO NATERA	
127	SAN RAMÓN	GRAL. PÁNFILO NATERA	
128	RANCHO NUEVO	GRAL. PÁNFILO NATERA	
129	SAN RAFAEL	GRAL. PÁNFILO NATERA	
130	LA HACIENDITA	GRAL. PÁNFILO NATERA	
131	UNIÓN DE SAN ANTONIO	GRAL. PÁNFILO NATERA	

LEGISLATURA DEL ESTADO

132	UNIÓN DE SAN ANTONIO	GRAL. PÁNFILO NATERA	9
133	VIBORITAS	GUADALUPE	
134	BAÑUELOS	GUADALUPE	
135	BAÑUELOS	GUADALUPE	
136	SANTA MÓNICA	GUADALUPE	
137	SANTA MÓNICA	GUADALUPE	
138	SAN RAMÓN	GUADALUPE	6
139	ARELLANOS	HUANUSCO	
140	SAN PEDRO A.	HUANUSCO	
141	LOMA LARGA	HUANUSCO	
142	MEXIQUITO	HUANUSCO	4
143	SAN BERNANDO	JALPA	
144	CHALCHISCO DE ABAJO	JALPA	
145	TENAYUCA	JALPA	
146	EL ZAPOTILLO	JALPA	
147	TEOCALTICHILLO	JALPA	
148	SAN JOSÉ DE HUARACHA	JALPA	
149	SAN FRANCISCO	JALPA	7
150	EL HUEJOTE	JEREZ	
151	EL DURAZNO	JEREZ	
152	JOMULQUILLO	JEREZ	
153	GUADALUPE VICTORIA	JEREZ	
154	PUERTA DE CHULA	JEREZ	
155	EL MAGUEYITO	JEREZ	
156	MONTE DE GARCÍA	JEREZ	
157	LA ORDEÑA	JEREZ	
158	LOS RODARTE	JEREZ	
159	RÍO FLORIDO	JEREZ	
160	SAN JUAN DEL CENTRO	JEREZ	
161	ORDÓÑEZ	JEREZ	
162	CIÉNEGA	JEREZ	
163	EL TAMBOR	JEREZ	
164	COL. BRISEÑO	JEREZ	
165	TETILLAS	JEREZ	
166	PORVENIR	JEREZ	
167	EL MONTECILLO	JEREZ	
168	TANQUES DE SAN JUAN	JEREZ	19
169	POTRERO DE ABAJO	JIMENEZ	
170	MESA DE TEPETATITA	JIMÉNEZ	
171	CARRETAS	JIMÉNEZ	

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

172	LAS BOCAS	JIMÉNEZ DEL TEUL	
173	EL OBISPO	JIMÉNEZ DEL TEUL	
174	EL CARRIZO	JIMÉNEZ DEL TEUL	
175	MEZQUITE BLANCO	JIMÉNEZ DEL TEUL	
176	PALOS COLORADOS	JIMÉNEZ DEL TEUL	
177	LOS BANCOS	JIMÉNEZ DEL TEUL	
178	LA LAGUNITA	JIMÉNEZ DEL TEUL	
179	ATOTONILCO	JIMÉNEZ DEL TEUL	
180	EL MADROÑO	JIMÉNEZ DEL TEUL	
181	LUIS MOYA	JIMÉNEZ DEL TEUL	
182	ATOTONILCO	JIMÉNEZ DEL TEUL	
183	MOLINA	JIMÉNEZ DEL TEUL	**15**
184	OJO DE AGUA DE LOS SOLIS	JOAQUÍN AMARO	
185	LA LABOR DE ABAJO	JOAQUÍN AMARO	
186	FRANCISCO I. MADERO	JOAQUÍN AMARO	
187	PEDRO RAYGOZA	JOAQUÍN AMARO	**4**
188	CORRALES,	JUAN ALDAMA	
189	MORELOS	JUAN ALDAMA	
190	ROSETILLA,	JUAN ALDAMA	
191	SAN FELIPE.	JUAN ALDAMA	
192	JUAN JOSÉ RÍOS,	JUAN ALDAMA	
193	PARADILLAS,	JUAN ALDAMA	
194	JUAN JOSÉ RÍOS,	JUAN ALDAMA	
195	ESPÍRITU SANTO,	JUAN ALDAMA	
196	ESPÍRITU SANTO,	JUAN ALDAMA	**9**
197	EL REMOLINO	JUCHIPILA	**1**
198	LA ALQUERIA	LORETO	
199	NORIAS DE SAN MIGUEL	LORETO	
200	LA LOMA	LORETO	
201	EL TEPETATE	LORETO	
202	EL LOBO	LORETO	
203	EJIDO HIDALGO	LORETO	
204	EL LOBO	LORETO	
205	FELIPE CARRILLO PUERTO	LORETO	
206	NORIAS DE GUADALUPE	LORETO	
207	SAN RAMÓN	LORETO	
208	EJIDO HIDALGO	LORETO	
209	CRISÓSTOMOS	LORETO	
210	CRISÓSTOMOS	LORETO	
211	EL TEPOZÁN	LORETO	

LEGISLATURA DEL ESTADO

212	SAN MARCOS	LORETO	
213	EL MASTRANTO	LORETO	
214	LA LUZ	LORETO	
215	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	LORETO	
216	SAN MARCOS	LORETO	
217	NUEVO VALLE DE SAN FRANCISCO	LORETO	
218	BIMBALETES	LORETO	**21**
219	LA MANGA	LUIS MOYA	
220	ESTEBAN S. CASTORENA	LUIS MOYA	
221	EL COECILLO	LUIS MOYA	
222	EL FRESNO	LUIS MOYA	
223	LOS POCITOS	LUIS MOYA	
224	COL. FLORES MAGÓN	LUIS MOYA	
225	BARRANQUILLAS	LUIS MOYA	
226	NORIA DE MOLINOS	LUIS MOYA	
227	EL DURAZNILLO	LUIS MOYA	
228	RANCHO SAN FELIPE	LUIS MOYA	**10**
229	BANDERITA I	MAZAPIL	
230	BERRENDO	MAZAPIL	
231	NORIA DEL JUNCO	MAZAPIL	
232	TANQUE DE HACHEROS	MAZAPIL	
233	POZO DE SAN JUAN	MAZAPIL	
234	IGNACIO ALLENDE	MAZAPIL	
235	LAS PLAYAS	MAZAPIL	
236	BANDERITA II	MAZAPIL	
237	POZO DE SAN JUAN	MAZAPIL	
238	GRUÑIDORA	MAZAPIL	
239	EL CALABAZAL	MAZAPIL	
240	SAN FCO. DE LOS QUIJANO	MAZAPIL	
241	BANDERITA II	MAZAPIL	
242	SALTO DE SAN JUAN	MAZAPIL	
243	LA LAJA	MAZAPIL	
244	LA MEJORADA	MAZAPIL	
245	SANTA ROSA	MAZAPIL	
246	SABANA GRANDE, MAZAPIL	MAZAPIL	
247	SABANA GRANDE	MAZAPIL	
248	SAN ANTONIO DEL PORTEZUELO	MAZAPIL	
249	SANTA OLAYA	MAZAPIL	
250	SAN JOSÉ CARBONERILLAS	MAZAPIL	
251	CUITLAHUAC	MAZAPIL	
252	MESAS DEL PORTEZUELO	MAZAPIL	

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

253	IGNACIO ZARAGOZA	MAZAPIL	
254	EST. SAN ISIDRO	MAZAPIL	
255	ESTACIÓN OPAL	MAZAPIL	
256	PRESA DE VALENCIANA	MAZAPIL	
257	TANQUE VIEJO	MAZAPIL	
258	ESTACIÓN FUERTES	MAZAPIL	
259	MARIANA ELÍAS DE RODRÍGUEZ	MAZAPIL	
260	CAÑADA BLANCA	MAZAPIL	
261	ESTACIÓN OPAL	MAZAPIL	
262	LOS NOVILLOS	MAZAPIL	
263	BONANZA	MAZAPIL	**35**
264	MATAMOROS	MELCHOR OCAMPO	
265	EL JAGÜEY	MELCHOR OCAMPO	
266	MATAMOROS	MELCHOR OCAMPO	
267	SANTA ELENA	MELCHOR OCAMPO	
268	LA MORITA	MELCHOR OCAMPO	
269	LA MAROMA,	MELCHOR OCAMPO	
270	HACIENDA DE COMPOSTELA	MELCHOR OCAMPO	
271	EL JAGÜEY	MELCHOR OCAMPO	
272	LA MAROMA	MELCHOR OCAMPO	
273	ESTACIÓN SAN PEDRO	MELCHOR OCAMPO	**10**
274	TLACOTES	MÓDULO OJOCALIENTE	**1**
275	COCULITEN	MOMAX	
276	ATOTONILCO	MOMAX	
277	SAN JOSÉ DE MOTA	MOMAX	
278	LOS VELA	MOMAX	
279	LOS LUNA	MOMAX	**5**
280	ESTANCIA DE JESÚS MARIA	MONTE ESCOBEDO	
281	BERRENDOS	MONTE ESCOBEDO	
282	EL POCITO	MONTE ESCOBEDO	
283	GÓMEZ	MONTE ESCOBEDO	
284	EL CAPULÍN DE LOS RUIZ.	MONTE ESCOBEDO	
285	EL DURAZNO	MONTE ESCOBEDO	
286	SAN BARTOLO	MONTE ESCOBEDO	
287	SAN RAMÓN	MONTE ESCOBEDO	
288	CIÉNEGA DE ROMO	MONTE ESCOBEDO	
289	LA ESTANCIA DE GARCÍA.	MONTE ESCOBEDO	**10**
290	LAS PILAS	MORELOS	

291	LAS PILAS	MORELOS	
292	NORIA DE GRINGOS	MORELOS	3
293	LAS PILAS	NOCHISTLAN	
294	LLANO GRANDE	NOCHISTLAN	
295	TOYAHUA DE ABAJO	NOCHISTLAN	
296	TOYAHUA DE ARRIBA	NOCHISTLAN	
297	VALLECITOS	NOCHISTLAN	
298	MESA DE FRÍAS	NOCHISTLAN	
299	CIÉNEGA DE LAS PILAS	NOCHISTLAN	
300	LA LABOR	NOCHISTLAN	
301	EL JOCOYOLE	NOCHISTLAN	
302	PIEDRAS COLORADAS	NOCHISTLAN	
303	LA COFRADÍA	NOCHISTLÁN	
304	MOCTEZUMA	NOCHISTLÁN	
305	EL SITIO	NOCHISTLÁN	
306	CAPULÍN DE ABAJO	NOCHISTLÁN	
307	LAS DELICIAS	NOCHISTLÁN	
308	HUEGOLITA	NOCHISTLÁN	16
309	COL. ALVARADO	NORIA DE ÁNGELES	
310	PUERTO DE JUAN ALBERTO	NORIA DE ÁNGELES	
311	SAN ANTONIO DE LA MULA	NORIA DE ÁNGELES	
312	ESTACIÓN GENARO	NORIA DE ÁNGELES	
313	COL. POZO COLORADO	NORIA DE ÁNGELES	
314	COLONIA MADERO	NORIA DE ÁNGELES	
315	COLONIA MADERO	NORIA DE ÁNGELES	
316	GRANJAS DE GUADALUPE	NORIA DE ÁNGELES	
317	REAL DE ÁNGELES	NORIA DE ÁNGELES	
318	COLONIA SAN FRANCISCO	NORIA DE ÁNGELES	
319	COL. LÁZARO CÁRDENAS	NORIA DE ÁNGELES	11
320	LAS LAJAS	OJOCALIENTE	
321	SAN CRISTÓBAL	OJOCALIENTE	
322	LAS LAJAS	OJOCALIENTE	
323	VENADITOS	OJOCALIENTE	
324	SAN CRISTÓBAL	OJOCALIENTE	
325	VENADITOS	OJOCALIENTE	
326	CERRITO DE LA CRUZ	OJOCALIENTE	
327	CERRITO DE LA CRUZ	OJOCALIENTE	
328	LAS COLORADAS	OJOCALIENTE	
329	SAN JOSÉ DE JARILLAS	OJOCALIENTE	
330	POZO DE JARILLAS	OJOCALIENTE	
331	POZO DE JARILLAS	OJOCALIENTE	

332	EXHACIENDA DE JARILLAS	OJOCALIENTE	14
333	MULEROS	PÁNUCO	
334	LOS POZOS	PÁNUCO	
335	LAGUNA SECA	PÁNUCO	
336	NUEVO SAN JOSÉ DE LA ERA	PÁNUCO	
337	SAN JUAN	PÁNUCO	
338	LLANO BLANCO DEL NORTE	PÁNUCO	6
339	COL. MOTOLINÍA	PINOS	
340	SANTA ELENA	PINOS	
341	LA PURÍSIMA DEL SUR	PINOS	
342	VÍCTOR ROSALES	PINOS	
343	ARROYO HONDO	PINOS	
344	EL REFUGIO DE LOS ORTIZ	PINOS	
345	SANTA ELENA	PINOS	
346	LA CRUZ	PINOS	
347	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PINOS	
348	SANTA ELENA	PINOS	
349	PASO BLANCO	PINOS	
350	LA ESTRELLA	PINOS	
351	LA ESTRELLA	PINOS	
352	SAN JOSÉ DE BERNALEJO	PINOS	
353	SAN JOSÉ DE CASTELLANOS	PINOS	
354	SAN ANTONIO DE JARILLAS	PINOS	
355	LA VAQUITA	PINOS	
356	SAN JOSÉ DE CASTELLANOS	PINOS	
357	SAN RAFAEL DE LOS ALEMÁN	PINOS	
358	CASTELLANOS	PINOS	
359	SAN JOSÉ DE CASTELLANOS	PINOS	
360	LA LOBEÑA	PINOS	
361	SAN JOSE DE LA VENTA	PINOS	
362	LA LOBEÑA	PINOS	
363	LA PACHONA	PINOS	
364	EL CARMEN	PINOS	
365	JALTOMATE	PINOS	
366	OJO DE AGUA DE LA PALMA	PINOS	
367	EL RAYO	PINOS	
368	BUENAVISTA	PINOS	
369	LA PRESITA	PINOS	
370	BELEN DE BUENAVISTA	PINOS	

GOBIERNO DEL ESTADO ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

371	TRINIDAD(SUR) DE BUENAVISTA	PINOS	
372	LA LABORCILLA	PINOS	
373	OJO DE AGUA DE LA PALMA	PINOS	
374	LA LABORCILLA	PINOS	
375	SANTA GERTRUDIS	PINOS	
376	TOLOSA	PINOS	
377	SAN IGNACIO	PINOS	
378	SANTA GERTRUDIS	PINOS	
379	NORIA SANTA GERTRUDIS	PINOS	
380	TOLOSA	PINOS	
381	SAN LUCIANO	PINOS	
382	ESTACION TOLOSA	PINOS	
383	EL CHAPARRAL	PINOS	
384	LA MAZAMORRA	PINOS	
385	CERRO GORDO	PINOS	
386	SAUCITO DE ESCAJEDO	PINOS	
387	TRINIDAD NORTE	PINOS	
388	PURISIMA DE ABAJO	PINOS	
389	PURISIMA DE ARRIBA	PINOS	
390	LA PRESA DE SAN JOSE	PINOS	
391	MEZCLITAS	PINOS	
392	CERRO DE LA BUFA	PINOS	
393	EL BRAVO	PINOS	
394	TRINIDAD NORTE	PINOS	
395	LOS ALPES	PINOS	
396	AGUA GORDA DE LOS PATOS	PINOS	
397	AGUA GORDA DE LOS PATOS	PINOS	
398	ENCINITOS	PINOS	
399	AGUA GORDA DE LOS PATOS	PINOS	
400	JESÚS MARÍA	PINOS	
401	CERRITO DE DOLORES	PINOS	
402	EL MACHUCADO	PINOS	
403	EL RAMONAL	PINOS	
404	EL CANALIZO	PINOS	
405	HUERTAS DEL MEZQUITE	PINOS	
406	HUERTAS DEL MEZQUITE	PINOS	
407	SAN MARTIN	PINOS	
408	EL SAUCILLO	PINOS	
409	SAN MARTIN	PINOS	
410	LA CUESTA	PINOS	
411	LA CHIQUILLA	PINOS	
412	SÁUZ DE SAN MARTÍN	PINOS	
413	LOS SALAZAR	PINOS	

N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

414	LA ESMERALDA	PINOS	
415	ESTANCIA DE GUADALUPE	PINOS	
416	BUENAVISTA	PINOS	
417	ESTANCIA DE GUADALUPE	PINOS	
418	EL CHIQUIHUITILLO	PINOS	
419	GUADALUPE DE LOS POZOS	PINOS	
420	EL COYOTE(LOS FONSECA)	PINOS	
421	SAN JUAN DE LA PALMA	PINOS	
422	EL PATROCINIO	PINOS	
423	LAS MORADAS	PINOS	
424	RAMONAL DEL LLANO	PINOS	
425	EL ZACATAL	PINOS	
426	LA SAUCEDA	PINOS	
427	BAJÍO DE MANUELILLO	PINOS	
428	SAN ANTONIO DE LAS NUECES	PINOS	
429	EL TECOMATE	PINOS	
430	CABRAS	PINOS	
431	SANTA FE	PINOS	
432	MANUEL MARIA	PINOS	
433	EL JAIBITO	PINOS	
434	LA BLANCA (CHIHUAHUA)	PINOS	96
435	NORIAS DE BOYERO.	RÍO GRANDE	
436	LOS RODRÍGUEZ	RÍO GRANDE	
437	LOS DELGADO	RÍO GRANDE	
438	SAN FELIPE	RÍO GRANDE	
439	LOS MÁRQUEZ	RÍO GRANDE	
440	LERDO DE TEJADA	RÍO GRANDE	
441	LOS TORRES (EL CAÑÓN)	RÍO GRANDE	
442	SAN FELIPE	RÍO GRANDE	8
443	BARRANCAS	SAIN ALTO	
444	NICOLÁS BRAVO	SAIN ALTO	
445	MIGUEL HIDALGO	SAIN ALTO	
446	15 DE SEPTIEMBRE	SAIN ALTO	
447	JOSÉ MA. MORELOS	SAIN ALTO	
448	NUEVO MÉXICO	SAIN ALTO	
449	BARRANCAS	SAIN ALTO	
450	JOSÉ MA. MORELOS	SAIN ALTO	
451	HUEJOTITA	SAIN ALTO	
452	CAÑAS	SAIN ALTO	
453	CAÑAS	SAIN ALTO	
454	SAN ANTONIO DEL ALAMO	SAIN ALTO	
455	ATOTONILCO	SAIN ALTO	

456	MINA MERCURIO	SAIN ALTO	
457	MINA MERCURIO	SAIN ALTO	
458	CAÑAS	SAIN ALTO	
459	CAÑAS	SAIN ALTO	
460	ÁLVARO OBREGÓN	SAIN ALTO	
461	EL SÁUZ	SAIN ALTO	
462	SAIN BAJO	SAIN ALTO	
463	EMILIANO ZAPATA	SAIN ALTO	**21**
464	REFUGIO DE LOS POZOS	SOMBRERETE	
465	EL REFUGIO DE LOS POZOS	SOMBRERETE	
466	EJIDO EL CARRIZO	SOMBRERETE	
467	MILPILLAS	SOMBRERETE	
468	VASCO DE QUIROGA	SOMBRERETE	
469	BUENAVISTA	SOMBRERETE	
470	EMILIANO ZAPATA	SOMBRERETE	
471	EMILIANO ZAPATA	SOMBRERETE	
472	LUIS MOYA	SOMBRERETE	
473	SANTA LUCÍA	SOMBRERETE	
474	ERMITA DE GUADALUPE	SOMBRERETE	
475	FRANCISCO VILLA	SOMBRERETE	
476	COL. ORION	SOMBRERETE	
477	SAN MARTÍN	SOMBRERETE	
478	RICARDO FLORES MAGÓN	SOMBRERETE	
479	RICARDO FLORES MAGÓN	SOMBRERETE	
480	MATEO GÓMEZ	SOMBRERETE	
481	LUIS ECHEVERRÍA	SOMBRERETE	
482	FRANCISCO I. MADERO	SOMBRERETE	
483	CARRILLO PUERTO (EL ARENAL)	SOMBRERETE	
484	IGNACIO ALLENDE	SOMBRERETE	
485	EMILIANO ZAPATA	SOMBRERETE	
486	ESTACIÓN FRÍO	SOMBRERETE	
487	FLORES GARCÍA	SOMBRERETE	
488	EL ESCRITORIO	SOMBRERETE	
489	BERROS Y OJO SANTO	SOMBRERETE	
490	FELIPE ÁNGELES	SOMBRERETE	
491	S. JUAN DE LOS HORNILLOS	SOMBRERETE	
492	SAN JOSÉ DE FÉLIX	SOMBRERETE	
493	EL ASTILLERO	SOMBRERETE	
494	SAN JOSÉ DE CANUTILLO	SOMBRERETE	**31**
495	A. PEDRO RAYGOZA	TABASCO	
496	SAN LUIS DE CÚSTIQUE	TABASCO	

497	SAN LUIS DE CÚSTIQUE	TABASCO	
498	LA CANTERA	TABASCO	
499	EL AGUACATE DE ABAJO	TABASCO	
500	EL AGUACATE DE ARRIBA	TABASCO	
501	HUISCOLCO	TABASCO	
502	LA CIÉNEGA	TABASCO	
503	LA CIÉNEGA	TABASCO	
504	SAN JOSÉ DE TENANGUILLO	TABASCO	
505	CIÉNEGA DE ARRIBA	TABASCO	
506	CRUZ VERDE	TABASCO	
507	LOS SABINOS	TABASCO	
508	TENANGUILLO	TABASCO	
509	AGUA BLANCA	TABASCO	
510	LOS ENCINOS	TABASCO	
511	LA COFRADÍA	TABASCO	
512	REMUDADERO DE ARRIBA	TABASCO	
513	COL. MORELOS	TABASCO	
514	EL JARALILLO	TABASCO	**20**
515	LA VILLITA	TEPECHITLÁN	
516	ZACUALTEMPAM	TEPECHITLÁN	
517	SANTIAGO DE NEXCATITLÁN	TEPECHITLÁN	
518	EL SÁUZ	TEPECHITLÁN	
519	LAS PILAS	TEPECHITLÁN	**5**
520	VÍBORAS	TEPETONGO	
521	SAN ANTONIO	TEPETONGO	
522	COL. EMILIANO ZAPATA.	TEPETONGO	
523	EST DE LOS BERUMEN	TEPETONGO	
524	SAN PASCUAL	TEPETONGO	
525	LA TINAJA	TEPETONGO	
526	CAPULÍN DE LAS SALINAS	TEPETONGO	
527	ARROYO SECO ARRIBA.	TEPETONGO	
528	LA LECHUGUILLA	TEPETONGO	
529	LA TROJE	TEPETONGO	
530	LA TROJITA	TEPETONGO	**11**
531	VILLARREALES(SAN ISIDRO)	TLALTENANGO	
532	SAN ANTONIO	TLALTENANGO	
533	LOS LLAMAS	TLALTENANGO	
534	LOS GUAPOS	TLALTENANGO	
535	LOS FRESNOS	TLALTENANGO	
536	LA PLAYA	TLALTENANGO	

537	SAN JOSÉ DE VELADORES	TLALTENANGO	
538	CONTRERAS	TLALTENANGO	
539	LOS RAMOS	TLALTENANGO	
540	LOS RANCHITOS	TLALTENANGO	
541	LA PALMA	TLALTENANGO	
542	CANOAS	TLALTENANGO	
543	MESA DE PALMIRA	TLALTENANGO	
544	SAN JOSÉ DE TAPIAS	TLALTENANGO	
545	BANCO AGUA BLANCA	TLALTENANGO	
546	EL CHARCO	TLALTENANGO	
547	MORONES	TLALTENANGO	
548	CIÉNEGA DE VILLARREALES	TLALTENANGO	
549	LAS AZUCENAS	TLALTENANGO	
550	SANTA GERTRUDIS	TLALTENANGO	
551	SANTO SANTIAGO	TLALTENANGO	
552	TOCATIC (SANTA ANA)	TLALTENANGO	
553	SANTO NIÑO	TLALTENANGO	
554	RINCÓN GRANDE	TLALTENANGO	
555	LOS SAUCES	TLALTENANGO	
556	LAS MESITAS	TLALTENANGO	**26**
557	LA BLANQUITA	TRANCOSO	
558	RUBÉN JARAMILLO	TRANCOSO	**2**
559	CIÉNEGA GRANDE	VALPARAÍSO	
560	RANCHO VIEJO	VALPARAÍSO	
561	EL TULILLO	VALPARAÍSO	
562	LOS ZAPOTES	VALPARAÍSO	
563	CORRALITOS	VALPARAÍSO	
564	JARALILLO	VALPARAÍSO	
565	LA GRULLA	VALPARAÍSO	
566	EL SALTO	VALPARAÍSO	
567	LA TORRECILLA	VALPARAÍSO	
568	SANTA ROSA DE LIMA	VALPARAÍSO	
569	ACATITA DE ARRIBA	VALPARAÍSO	
570	SAN DIEGO	VALPARAÍSO	
571	SAN PEDRO DE LA SIERRA	VALPARAÍSO	
572	LA VICTORINA	VALPARAÍSO	
573	EL ZAPOTE	VALPARAÍSO	
574	ACATITA DE ABAJO	VALPARAÍSO	
575	PRESA DEL ROSARITO	VALPARAÍSO	
576	VICENTE ESCUDERO	VALPARAÍSO	
577	TEJONES	VALPARAÍSO	
578	MALA NOCHE	VALPARAÍSO	

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

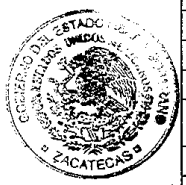

579	LA FLORIDA	VALPARAÍSO	
580	EL ASTILLERO	VALPARAÍSO	
581	TEJUJAN	VALPARAÍSO	
582	CARACOLES	VALPARAÍSO	
583	MIMBRES	VALPARAÍSO	
584	SAN MIGUEL	VALPARAÍSO	
585	TROJES	VALPARAÍSO	
586	SAN RAFAEL DE LAS TABLAS	VALPARAÍSO	
587	PASO DE HUAZAMOTA	VALPARAÍSO	
588	CUEVA GRANDE	VALPARAÍSO	
589	UNIÓN DEL CHACUACO	VALPARAÍSO	
590	AGUA FRIA	VALPARAÍSO	
591	NOGALES	VALPARAÍSO	
592	TANQUES DE SANTA TERESA	VALPARAÍSO	
593	MARAVILLAS	VALPARAÍSO	
594	EL INFIERNILLO	VALPARAÍSO	
595	TEPETATE	VALPARAÍSO	
596	EL PUENTILLO	VALPARAÍSO	
597	PASTORES	VALPARAÍSO	
598	EL REFUGIO	VALPARAÍSO	
599	EL SÁUZ	VALPARAÍSO	
600	PEÑITAS DE SAN MATEO	VALPARAÍSO	
601	COYOTES	VALPARAÍSO	
602	ROMERILLO DEL SUR	VALPARAÍSO	
603	EL SALITRE	VALPARAÍSO	
604	PUERTA DE CADENA	VALPARAÍSO	
605	CRUCES	VALPARAÍSO	**47**
606	SANTA RITA	VETAGRANDE	**1**
607	CAMPECHANA	VILLA DE COS	
608	CAMPECHANA	VILLA DE COS	
609	LA PRIETA	VILLA DE COS	
610	LA PRIETA	VILLA DE COS	
611	NORIA DEL BURRO	VILLA DE COS	
612	NUEVO RUCIO	VILLA DE COS	
613	EMILIANO ZAPATA	VILLA DE COS	
614	EL ENCINO	VILLA DE COS	
615	EMILIANO ZAPATA	VILLA DE COS	
616	VICENTE GUERRERO	VILLA DE COS	
617	VICENTE GUERRERO,	VILLA DE COS	
618	COLONIA GREVER	VILLA DE COS	
619	MANGANITA	VILLA DE COS	
620	MANGANITAS	VILLA DE COS	

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

621	MEZQUITILLO	VILLA DE COS	
622	MEZQUITILLO	VILLA DE COS	
623	IGNACIO ALLENDE	VILLA DE COS	
624	ALFONSO GARZÓN	VILLA DE COS	
625	GPE DE LAS CORRIENTES	VILLA DE COS	
626	TENANGO	VILLA DE COS	
627	NUEVO REY	VILLA DE COS	
628	SIERRA VIEJA	VILLA DE COS	
629	SIERRA VIEJA	VILLA DE COS	
630	SAN RAMÓN	VILLA DE COS	
631	SAN RAMÓN	VILLA DE COS	
632	EL SOCORRO	VILLA DE COS	
633	AGUA NUEVA	VILLA DE COS	
634	FELIPE CARRILLO PUERTO	VILLA DE COS	
635	URSULO A. GARCÍA	VILLA DE COS	
636	CONCEPCIÓN DE LA NORMA	VILLA DE COS	
637	ALDEA DE CODORNICES	VILLA DE COS	
638	CERVANTES	VILLA DE COS	
639	CERVANTES	VILLA DE COS	**33**
640	FRANCISCO I MADERO	VILLA GARCÍA	
641	PUERTA DE JALISCO	VILLA GARCÍA	**2**
642	CERRITO DEL AGUA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	
643	CERRITO DEL AGUA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	
644	COL. 10 DE NOVIEMBRE	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	
645	COL. HIDALGO	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	
646	SAN DIONICIO	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	**5**
647	EL REFUGIO	VILLA HIDALGO	
648	CANOAS	VILLA HIDALGO	
649	CABALLERIAS	VILLA HIDALGO	
650	LOS REYES	VILLA HIDALGO	
651	EL REFUGIO	VILLA HIDALGO	
652	COLONIA J. MA. MORELOS	VILLA HIDALGO	
653	EL SALITRE	VILLA HIDALGO	
654	EL VERDE	VILLA HIDALGO	
655	SAN ANTONIO DEL BAJIO	VILLA HIDALGO	
656	EL SALITRE	VILLA HIDALGO	
657	EL FRAYLE	VILLA HIDALGO	
658	LOS DAVILA	VILLA HIDALGO	
659	EL LUCERO	VILLA HIDALGO	
660	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	VILLA HIDALGO	
661	COLONIA J. MA. MORELOS	VILLA HIDALGO	

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

662	SAN GABRIEL	VILLA HIDALGO	
663	PROVIDENCIA	VILLA HIDALGO	
664	ZONA BENITO JUÁREZ	VILLA HIDALGO	**18**
665	ATITANAC	VILLANUEVA	
666	BOCA DE RIVERA	VILLANUEVA	
667	LAGUNA DEL CARRETERO	VILLANUEVA	
668	BOQUILLA DEL CARMEN	VILLANUEVA	
669	EL UNCIDERO	VILLANUEVA	**5**
670	EL MAGUEY	ZACATECAS	
671	EL MAGUEY	ZACATECAS	
672	GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	
673	LA PIMIENTA (AGEB)	ZACATECAS	
674	FCO. I MADERO	ZACATECAS	
675	LA ESCONDIDA	ZACATECAS	
676	LA ESCONDIDA	ZACATECAS	
677	FRANCISCO I. MADERO	ZACATECAS	
678	GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	
679	RANCHO NUEVO	ZACATECAS	
680	LA PIMIENTA (AGEB)	ZACATECAS	**11**
	AL 8 SEPTIEMBRE DEL 2012 ERAN 680,	A LA FECHA, SE SUMARON 150 AUXILIARES MAS	

TERCERO.- El horario de la auxiliar de salud comunitaria es de 4 horas al día de lunes a viernes, sin embargo, ya en la práctica cubren un horario de 24 horas por la convicción de servicio que tienen, ya que si la comunidad requiere atención por emergencias deben atenderlas sin importar el horario.

Por el arduo trabajo que desempeñan **no reciben salario**, algunas de ellas, son madres jefas de familia, ya que en su mayoría son madres solteras o viudas, en el caso de las más jóvenes son además estudiantes que deben costear sus estudios con gran dificultad, pero en todo caso tienen un firme compromiso con la comunidad como auxiliares de salud, teniendo algunas de ellas hasta 35 años sirviendo a su comunidad, ya que tienen el compromiso de mejorar las condiciones de vida de su propia gente.

CUARTO.- El Gobierno del Estado y el Programa Federal de Desarrollo Humano Oportunidades, les da una beca compensatoria económica por los servicios otorgados, que a partir del mes de enero de 2013 tuvo un aumento de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales[1], los cuales se otorgan en forma discontinua hasta por cuatro o cinco meses.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Dentro de las casas de salud donde ellas atienden, se generan gastos de mantenimiento como lo son reposición de focos y vidrios rotos, reparación de fugas de agua, pintura, impermeabilización y en algunos casos el pago de los servicios de agua y luz, los cuales son pagados por la cooperación que hace la comunidad o si es necesario la misma auxiliar de salud cubre los gastos.

Los gastos que generan la entrega de información y acudir a capacitación, que generalmente se hacen en las cabeceras municipales, deben cubrirlos con recursos propios o con lo que reciben de beca.

QUINTO.- Cada comunidad que cuenta con una casa de salud, a la que acude una brigada que consta de un médico, una enfermera y un promotor de salud la cual visitan dos o tres veces al mes brindando el servicio médico a toda la población, como lo son enfermedades crónicas citadas, papanicolaou, vacunación, talleres comunitarios de salud a los beneficiarios del Programa Oportunidades y población en general, asistiendo a las brigadas las auxiliares en todo lo que corresponda para una atención digna.

SEXTO.- En las semanas nacionales de vacunación las auxiliares asisten a capacitación en las 7 jurisdicciones correspondientes a sus municipios, para ver las acciones a realizar, según sea la semana correspondiente, las jurisdicciones se encuentran en los municipios de: Zacatecas, Tlaltenango, Concepción de Oro, Fresnillo, Río Grande, Jalpa y Ojocaliente. Lo cual implica que se trasladen por sus propios medios para recibir dicha capacitación a las cabeceras municipales.

---

[1] Información proporcionada en el anexo presentado por la C. Zika Margarita Castillo V. Representante de las Auxiliares de Salud.

SÉPTIMO.- En la visita que realiza la Brigada de Salud, las auxiliares de salud comunitaria son el principal apoyo de la enfermera de brigada, para la realización de las siguientes actividades:

- Censo escolar (agregar al censo escolar a todas las instituciones educativas que haya en la comunidad preescolar, primaria, secundaria).
- Censo del menor de 5 años (censar a toda la población según su edad, para el control de vacunación).
- Censo de los niños mayores de 5 años a 8 años.
- Censo de los adolescentes de 9 a 19 años.
- Censo de mujeres y hombres en edad fértil.
- Censo de personas adultas mayores.
- Cédulas de micro diagnósticos (se realiza el censo de toda la población por familias, para tener el control de salud y modos de vida de cada persona, esta acción se hace anualmente llevando un registro total de cada comunidad acudiendo casa por casa preguntando y censando, y al final hacer un diagnóstico de salud).
- Censo de mascotas domésticas, perros y gatos (con esta acción tener un control poblacional para la buena salud de las mascotas y sus dueños vacunando anualmente contra la rabia las cuales son apoyadas por la brigada y en ocasiones por control canino en algunos municipios.
- Al mes llenan y entregan a sus brigadas información de acciones que se realizan, desglosadas en atenciones diarias.

Sin el apoyo de las auxiliares de salud comunitaria, sería imposible sacar adelante estas actividades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2014, sean etiquetados recursos económicos en el porcentaje

que le corresponda al Estado, para que conjuntamente con lo aportado por el Programa Federal Oportunidades, las auxiliares de salud comunitaria reciban un subsidio de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exhorta a los H. Ayuntamientos, que cuentan con auxiliares de salud comunitaria, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, sean etiquetados recursos económicos, para que las auxiliares de salud comunitaria reciban un subsidio de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales en el ámbito municipal.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

ARTÍCULO TERCERO: Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Poder Legislativo, para que en el marco análisis, discusión y aprobación de los proyectos de Presupuestos de Egresos Estatal y municipales para el Ejercicio Fiscal 2014, sean atendidos los petitorios Primero y Segundo.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintiséis de noviembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES

H. LEGISLATURA DEL ESTADO